1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	**TIPO DE CONTRATO**	Contrato de Prestación de Servicios
1.2.	**CONTRATO No.**	0536 de 2025
1.3.	**CONTRATISTA - ENTIDAD**	EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN
1.4.	**OBJETO**	SG-94 8661 - Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios jurídicos profesionales requeridos para apoyar y acompañar la estructuración y adelantamiento de los distintos procesos de la gestión contractual de Canal Capital.
1.5.	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	Hasta el 01 de agosto de 2026, previo registro presupuestal, afiliación de la ARL y comunicación de inicio.
1.6.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, ($116.133.333),** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
1.7.	**VALOR DE ANTICIPO**	N/A
1.8.	**FECHA DE INICIO**	04 de noviembre de 2025.
1.9.	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	01 de agosto de 2026.
1.10.	**MODIFICACIONES Y/O TRÁMITES CONTRACTUALES**	N/A
1.11.	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL**	01 de agosto de 2026.
1.12.	**VALOR ACTUAL**	**CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**

<table>
<tr><td></td><td>M/CTE, ($116.133.333), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>1.13. TIPO DE MODIFICACIÓN Y/O TRÁMITE</td><td>
<table>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>X</td><td>TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000), incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>X</td><td>Un (1) mes es decir, hasta el 01 de septiembre 2026</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIÓN</td><td></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN / REANUDACIÓN</td><td></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ACLARACIÓN</td><td></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CESIÓN</td><td></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN</td><td></td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.14. SUPERVISOR</td><td>Juana Amalia González Hernández – Secretaria General</td></tr>
</table>

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

2.1. El estado actual del contrato es el siguiente:

TIEMPO TRANSCURRIDO	Ocho (8) meses y trece (25) días
PORCENTAJE DE TIEMPO	96,20 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	96,20 %

2.2. La ejecución financiera del contrato es la siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, ($116.133.333),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR LIBERADO NO EJECUTADO	N/A

PAGO	ORDEN	VALOR
1	004687	$ 11,700,000
2	004971	$ 13.000.000
3	10198	$ 13.000.000
4	10462	$ 13.000.000
5	10763	$ 13.000.000
6	10999	$ 13.000.000
7	11277	$ 13.000.000
8	11554	$ 13.000.000

VALOR PAGADO	**CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($102.700.000),** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR EJECUTADO	**CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($102.700.000),** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	96,20 %
VALOR POR EJECUTAR	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($13.433.333)**, incluido IVA y todos los

	impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN – JUSTIFICACIÓN

El pasado **04 de noviembre de 2025**, Canal Capital suscribió el Contrato de Prestación de servicios No. **0536 de 2025** con **Edwin Andrés Mendoza Guzmán**, cuyo objeto es *"SG-94 8661 - Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios jurídicos profesionales requeridos para apoyar y acompañar la estructuración y adelantamiento de los distintos procesos de la gestión contractual de Canal Capital."*

De acuerdo con la cláusula **TERCERA. VALOR** el valor del contrato se estableció por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, ($116.133.333),**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes, distribuidos de la siguiente manera:

- Para la vigencia **2025**, la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($24.700.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- Para la vigencia **2026,** la suma de hasta **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, ($91.433.333)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

En ese sentido, la cláusula **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN** se contempló el día **01 de agosto de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo cual ocurrió el día **04 de noviembre de 2025.**

A la fecha, esta supervisión verifica que las circunstancias que dieron origen a la contratación permanecen vigentes, toda vez que la Secretaría General continúa requiriendo el apoyo jurídico especializado para la estructuración y el acompañamiento de los procesos de gestión contractual de la Entidad, garantizando el cumplimiento del Manual de Contratación, de las disposiciones legales aplicables y de los procedimientos internos que rigen la actividad contractual de Canal Capital. En este sentido, persiste la necesidad de contar con un profesional en derecho que brinde acompañamiento jurídico transversal a las diferentes dependencias del Canal en el desarrollo de las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales, contribuyendo a la adecuada estructuración de los procesos de contratación y a la mitigación de los riesgos jurídicos asociados a la actividad contractual de la Entidad.

De igual forma, durante la ejecución contractual ha resultado indispensable el acompañamiento permanente en la revisión jurídica de los documentos que soportan los procesos de contratación, la elaboración y revisión de conceptos jurídicos en materia contractual, la participación en comités de evaluación cuando ha sido designado, el apoyo en la construcción y actualización de instrumentos propios de la gestión contractual, el seguimiento a las solicitudes radicadas por las áreas técnicas y de apoyo, así como la articulación entre la Secretaría General y las dependencias requirentes para la estructuración y sustanciación de los diferentes procesos de contratación. Así mismo, el acompañamiento jurídico brindado por el contratista ha permitido atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes dependencias de la Entidad en materia contractual, garantizando la continuidad y oportunidad de los procesos de contratación adelantados por Canal Capital. Estas actividades continúan siendo indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de contratación, la seguridad jurídica de las actuaciones contractuales y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría General.

La supervisión verificó que el contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones a su cargo y que, al momento del vencimiento del plazo contractual, subsisten actividades relacionadas con la estructuración, revisión y acompañamiento jurídico de los procesos de contratación, cuya continuidad resulta necesaria para garantizar el normal desarrollo de la gestión contractual de la Entidad. Por tal razón, se hace necesario garantizar la continuidad de dichos servicios mediante la prórroga del contrato por el término solicitado.

En este sentido, y dado que el Contrato No. **0536-2025** se encuentra vigente y que subsiste plenamente la necesidad que dio origen a su celebración, la supervisión considera procedente, conveniente y necesario prorrogar el plazo inicialmente pactado por un (1) mes, es decir, hasta el **01 de septiembre de 2026**, contado a partir del vencimiento originalmente previsto, y adicionar su valor en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato y que se encuentra amparada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 724 del 30 de julio de 2026**, Código Presupuestal **421202020081**, Concepto: **«Servicios prestados a las empresas y servicios de producción»**.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la modificación del Contrato No. **0536-2025**, así:

4.1. Modificar la **Cláusula Tercera** - **VALOR** del contrato, en el sentido de ADICIONAR el valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar. La cual quedará así:

"**TERCERA. VALOR:** Para efectos fiscales y legales, el valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**

TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($129.133.333), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

- Para la vigencia **2025,** la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.700.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- Para la vigencia **2026,** la suma de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($104.433.333),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. *".*

4.2. Modificar la **Cláusula Cuarta** - **PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de PRORROGAR dicho plazo en ***UN (1) MES***, a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada, es decir, hasta ***EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026,*** la cual quedará así**:**

"**CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo de ejecución será hasta el **01 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, previa afiliación de la ARL, expedición del registro presupuestal y comunicación de inicio.*"

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se anexa a la presente solicitud de modificación del Contrato No. 0536-2025, certificados de afiliación al sistema de seguridad social y antecedentes.

6. SEGUIMIENTO A RIESGOS

La supervisión deja constancia del seguimiento a los riesgos de la contratación de la siguiente manera:

Se adoptaron todas las medidas de mitigación de cada uno de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos de la contratación, de manera oportuna y en la medida de la ejecución del contrato.

FECHA: 28/07/2026

JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Serial del certificado: f820a96d6c3a759
Entidad: CANAL CAPITAL
Unidad Organizacional: SECRETARIA GENERAL
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2026-07-31T12:44:32.707-05:00

Juana Amalia González Hernández
Secretaria General

Proyecto: Sandra Rocío Ramírez - Apoyo Secretaria General *Sandra R.*